E D I C T O

RAFAEL GARCÍA NAVARRETE, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bedmar y Garcíez (JAÉN).

HACE SABER:

Habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz titular de este término municipal, y a fin de que el Ayuntamiento de mi Presidencia pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de instancia conforme a los siguientes trámites:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad, que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Plazo de presentación de instancias: Quince días hábiles a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia

Lugar de presentación de instancias: En el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficinas, o por cualquiera de los medios que señala el artículo 38.4) de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Bedmar y Garcíez a 20 de marzo de 2.009

El Alcalde

Fdo: Rafael García Navarrete